ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: GBS-SET-06 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS, ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO, ESQUEMAS DE VACUNACIÓN Y MANEJO DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES CORRESPONDIENTES, SEGÚN REQUERIMIENTO, DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 y la Guía de la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector, con el fin de adelantar el Contrato para la GBS-SET-06 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS, ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO, ESQUEMAS DE VACUNACIÓN Y MANEJO DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES CORRESPONDIENTES, SEGÚN REQUERIMIENTO, DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA

I. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

1. ASPECTOS GENERALES

El análisis del sector constituye un componente esencial dentro de la etapa de planeación contractual, en observancia de los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y economía previstos en la Ley 80 de 1993. Su elaboración permite a la entidad identificar las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y comerciales del mercado relacionadas con el objeto a contratar, garantizando así la adecuada estructuración del proceso contractual y la satisfacción de la necesidad institucional.

En este sentido, el presente estudio se desarrolla conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así como en atención a los lineamientos y metodologías establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, instrumento que

orienta a las entidades estatales en la identificación de las dinámicas del mercado, la determinación de riesgos y la definición de condiciones que permitan adelantar procesos de contratación acordes con los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal

El análisis corresponde al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el marco de esta contratación. La actividad económica en Colombia se divide en sectores que reflejan características comunes según sus procesos de producción; estos sectores, desde la perspectiva clásica, son el primario (agropecuario), el secundario (industrial) y el terciario (servicios).

El objeto de la presente contratación se encuentra en el sector terciario, en la industria de los servicios de salud, particularmente en el campo de la salud ocupacional, la cual tiene como propósito fundamental la promoción, prevención, diagnóstico y seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores, tanto en el ingreso como durante el desarrollo de sus funciones laborales.

La Alcaldía Mayor de Tunja, a través del Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública (DAGBSFP), requiere adelantar la contratación para la prestación de servicios de salud ocupacional orientados a la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos y paraclínicos, análisis de puesto de trabajo, esquemas de vacunación y manejo de historias clínicas ocupacionales, dirigidos a los funcionarios de la planta central y al personal administrativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja, de conformidad con los requerimientos de la entidad.
La presente necesidad se encuentra orientada a fortalecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el seguimiento integral del estado de salud de los servidores públicos y el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias en materia de prevención de riesgos laborales y medicina preventiva y del trabajo. De igual manera, la contratación de estos servicios permite a la Administración Municipal implementar acciones encaminadas a la identificación, prevención y control de factores de riesgo asociados a las actividades laborales desarrolladas por los funcionarios y personal administrativo de las instituciones educativas oficiales.
En este sentido, la ejecución del contrato contribuye al adecuado funcionamiento institucional y al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), promoviendo ambientes laborales seguros, el bienestar del talento humano y la conservación de condiciones óptimas de salud física y ocupacional de los servidores vinculados a la entidad.

Estas organizaciones generalmente ofrecen sus servicios a nivel nacional y están integradas por equipos multidisciplinarios conformados por médicos especialistas en SST, tecnólogos, enfermeros y personal administrativo capacitado. Aunque la demanda de estos servicios existe tanto en el sector público como en el privado, se presenta con mayor intensidad en el sector privado debido a la magnitud y diversidad de su fuerza laboral. Sin embargo, en el sector público, especialmente en entidades territoriales, se vuelve indispensable contar con un proveedor que garantice cumplimiento normativo, oportunidad en la atención, confidencialidad de la información médica y calidad técnica en los resultados emitidos.

En el contexto social actual, Colombia enfrenta desafíos estructurales que impactan directamente el entorno laboral, como la persistencia de una tasa de desempleo de dos dígitos y niveles de pobreza que rondan el 40%, lo cual exige al Estado implementar políticas que promuevan la equidad, la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores. En este sentido, la contratación de servicios que fortalezcan los sistemas de salud ocupacional contribuye de manera significativa a la mejora del entorno laboral y al cumplimiento de las obligaciones del empleador en cuanto a la protección de la salud de sus empleados.

Es importante señalar que el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), obligatorio para todos los empleadores, establece un enfoque basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), que busca la mejora continua en la gestión de peligros y riesgos laborales. Este sistema debe ser liderado por el empleador e implementado con el apoyo de proveedores competentes, garantizando la aplicación efectiva de medidas preventivas y de control que minimicen incidentes, enfermedades y accidentes laborales. El servicio de exámenes médicos ocupacionales se articula directamente con los objetivos del SG-SST, ya que permite identificar condiciones de salud preexistentes, valorar la aptitud laboral y realizar seguimiento a patologías derivadas de la actividad laboral, apoyando así la toma de decisiones en materia de prevención.

Desde una perspectiva organizacional, el servicio a contratar se enmarca como una actividad técnica de apoyo a la gestión, de naturaleza intelectual, pero diferente a la consultoría, dado que su finalidad es el cumplimiento de funciones propias de la Entidad Estatal. Este tipo de servicio requiere proveedores con estructura formal, organización técnica especializada y cumplimiento de estándares normativos y de calidad, tanto en su infraestructura como en el recurso humano. Así, el presente estudio del sector permite concluir que existe una oferta suficiente de empresas idóneas en el mercado nacional para atender la demanda institucional de la Alcaldía de Tunja, y que el objeto de contratación es pertinente, necesario y se encuentra alineado con las responsabilidades legales, técnicas y administrativas de la entidad contratante.

2. ECONÓMICO

Desde la perspectiva económica, el sector de los exámenes médicos representa una parte esencial de la industria de la salud, no solo por su impacto en el bienestar de la población, sino también por su creciente dinamismo en el mercado de servicios. Su desempeño está determinado por múltiples factores estructurales y coyunturales, entre los que destacan los avances tecnológicos, la transformación del enfoque clínico hacia la prevención, la expansión de la cobertura de seguros médicos y el aumento sostenido en la incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles.

En los últimos años, el mercado global de exámenes médicos ha mostrado una tendencia clara de crecimiento sostenido, y las proyecciones a mediano plazo indican que este comportamiento continuará. Este fenómeno está directamente vinculado al incremento de patologías como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, las cuales requieren un monitoreo constante y especializado. A esto se suma el envejecimiento progresivo de la población a nivel mundial, que impulsa la demanda de servicios médicos preventivos y de diagnóstico temprano, posicionando a los exámenes médicos como una herramienta fundamental en la sostenibilidad de los sistemas de salud pública y privada.

El sector de servicios de salud ocupacional en Colombia se encuentra conformado por instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y entidades especializadas en Seguridad y Salud en el Trabajo, habilitadas para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos y paraclínicos, análisis de puesto de trabajo, esquemas de vacunación y demás actividades relacionadas con la prevención y control de riesgos laborales. Este mercado ha presentado un crecimiento sostenido como consecuencia del fortalecimiento de las obligaciones legales impuestas a las entidades públicas y privadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), medicina preventiva y vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores.

En Colombia, las actividades relacionadas con evaluaciones médicas ocupacionales y vigilancia de la salud de los trabajadores se encuentran reguladas dentro del marco del Sistema General de Riesgos Laborales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente a través del Decreto 1072 de 2015 y demás normas complementarias expedidas por el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales establecen la obligación de los empleadores de implementar acciones de promoción, prevención y seguimiento de las condiciones de salud de sus servidores y trabajadores.

En el ámbito regional, el departamento de Boyacá y el municipio de Tunja cuentan con una oferta de prestadores especializados en salud ocupacional con capacidad técnica, científica y operativa para desarrollar actividades relacionadas con evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes complementarios, manejo de historias clínicas ocupacionales y análisis de puesto de trabajo, evidenciándose la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado. Lo anterior permite a la entidad adelantar un proceso contractual bajo criterios de selección objetiva, garantizando condiciones de idoneidad y experiencia acordes con las necesidades institucionales.

En consecuencia, el análisis del sector evidencia que existe un mercado organizado y competitivo para la prestación de servicios de salud ocupacional, con capacidad suficiente para atender los requerimientos de la Administración Municipal, garantizando el cumplimiento de las obligaciones asociadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la protección integral de la salud de los servidores públicos y personal administrativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja.

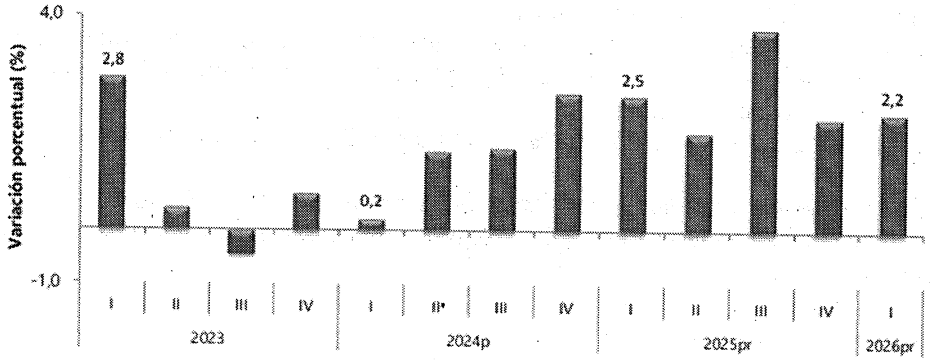
En cuanto a su estructura de precios, se observa una alta variabilidad dependiendo del tipo de examen, la complejidad tecnológica involucrada y la región geográfica. No obstante, en algunos segmentos se ha evidenciado una tendencia a la reducción de costos, producto de la mayor competencia en el mercado, el avance en tecnologías más accesibles y la optimización de procesos operativos en los prestadores de servicios. Pese a ello, el acceso equitativo a estos servicios continúa siendo un desafío en muchas zonas rurales y regiones con limitada infraestructura médica, donde los costos siguen siendo elevados y la cobertura insuficiente.

Por tanto, el sector de los exámenes médicos no solo constituye un eje técnico y clínico del sistema de salud, sino también un componente económico estratégico que debe ser analizado considerando su impacto en la salud pública, la eficiencia del gasto institucional y la generación de valor agregado en la cadena de servicios médicos. Este contexto reafirma la importancia de planificar adecuadamente la contratación de este tipo de servicios dentro del sector público, como una inversión en salud preventiva y calidad de vida laboral.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Actividades profesionales, científicas y técnicas 10

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa 11

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

crece 8,2%.
• Educación crece 4,9%
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

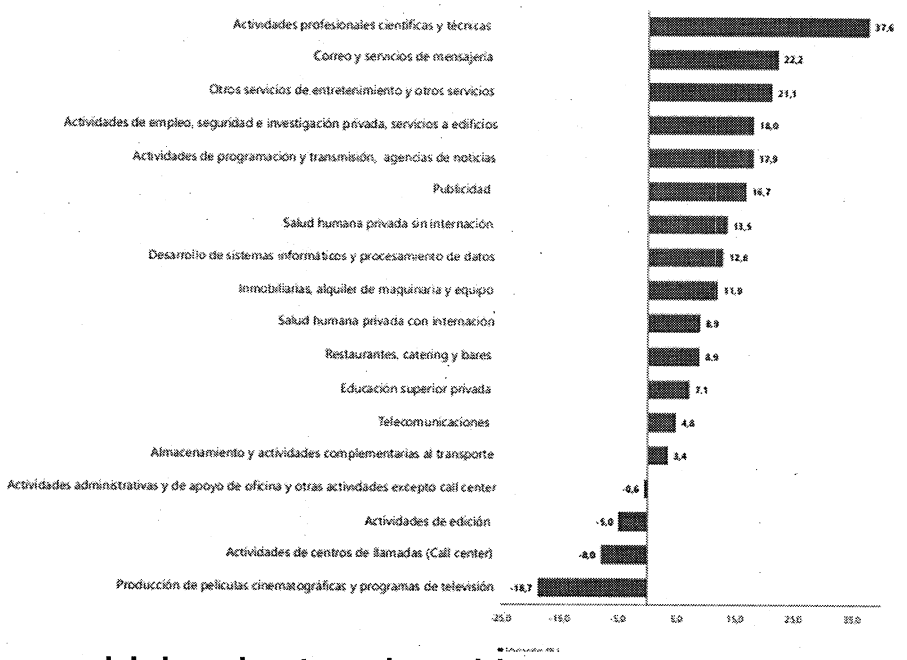
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
• Educación decrece 3,1%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2026p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025



Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026[p] / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
L,N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	5,4	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	0,3	-1,7	-0,2	...
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	0,7	1,3	0,5	...
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,4	0,0	-1,5	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	...
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-3,0	0,3	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,1	-5,1	-3,0	-0,2	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	0,0	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	...

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2026[P] / enero - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,8
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

3. TÉCNICO

El contratista deberá cumplir con plena autonomía e independencia con lo establecido conforme a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	TIPO DE EXAMEN	EXÁMENES REQUERIDOS	CANTIDAD PLANTA ALCALDÍA
1	Examen tipo 1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL con Énfasis Cardiovascular y Osteomuscular + Visiometría + Audiometría + Perfil Lipídico + Glicemia	1

2	Examen tipo 2 (ingreso, egreso y periódico)	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL Énfasis Osteomuscular + Visiometría + Audiometría + Perfil Lipídico + Glicemia	1
3	Examen tipo 3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL Énfasis Osteomuscular + Visiometría + Audiometría + Perfil Lipídico + Glicemia, Tamizaje de Túnel del Carpo ó Túnel y Phalen con fuerza muscular realizado en el examen médico ocupacional	1
4	Examen tipo 4	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL Énfasis Osteomuscular + Visiometría + Audiometría + Perfil Lipídico + Glicemia, valoración psicosensometria, Alcoholemia (prueba directa en sangre, para la detección de consumo de alcohol), test de detección de sustancias psicoactivas + electrocardiograma	1
5	Examen tipo 5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL Énfasis en alturas y Osteomuscular + Visiometría + Audiometría + Perfil Lipídico + Glicemia, valoración psicosensometria	1
6	Análisis de Puesto de Trabajo	Para calificación de origen en riesgo psicosocial	1
		Para calificación de origen en riesgo musculo esquelético (DME)	1
		Para calificación de origen en Riesgo Físico con emisiones ambientales, con exposición al ruido	1
7	Vacunas	Hepatitis B- Esquema completo de 3 dosis	1
8	Vacunas	Tétano Esquema completo de 3 dosis	1

Nota 1: El proponente deberá presentar las condiciones técnicas exigidas requerido atendiendo la descripción y uso establecido (ANEXO NO. 6)

Nota 2: El Municipio cancelara únicamente los servicios efectivamente prestados y suministrados.

REGULATORIO

De acuerdo a lo expuesto en el en el literal "C" del artículo 21 del Desde el marco normativo colombiano, la realización de exámenes médicos ocupacionales no solo constituye una buena práctica institucional, sino una obligación legal ineludible para los empleadores públicos y privados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Sistema General de Riesgos Laborales. Según el literal "C" del artículo 21 del Decreto Ley 1295 de 1994, es deber del empleador procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo, lo cual implica implementar acciones preventivas, de vigilancia y de intervención que salvaguarden las condiciones de salud física, mental y social de los empleados, así como asegurar ambientes laborales seguros y saludables.

Complementariamente, la Resolución 1016 de 1989, expedida por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establece la obligación de organizar y garantizar el funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional dentro de cada entidad. En su artículo 10, se señala expresamente que los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo deben incluir, como parte de sus principales actividades, la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para diferentes momentos del vínculo laboral: admisión, ubicación según aptitudes, evaluación periódica, cambios de ocupación, reingreso, retiro y cualquier otra situación que implique o pueda representar un riesgo para la salud del trabajador.

La Resolución 1843 de 2025, expedida por el Ministerio del Trabajo (Diario Oficial No. 53.109, 6 de mayo de 2025), reemplaza y deroga la Resolución 2346 de 2007, y constituye actualmente la norma central que regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales en Colombia. Esta resolución define en su artículo 8 los tipos de evaluaciones de obligatorio cumplimiento para todo empleador: (a) evaluación médica de pre-ingreso, (b) evaluaciones médicas periódicas, (c) evaluación médica de egreso, (d) evaluación médica post-incapacidad, (e) evaluación médica por retorno laboral, y (f) evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control. Estas evaluaciones deben ser realizadas por médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente, conforme al artículo 17 de la misma resolución.

Adicionalmente, en su artículo 11, la norma establece de forma categórica que el costo total de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas complementarias será asumido por el empleador, sin que pueda trasladarse dicho costo al trabajador ni al aspirante bajo ninguna circunstancia. Este punto refuerza la responsabilidad legal y financiera del empleador en la protección integral de la salud laboral, alineándose con los principios de prevención y garantía de derechos fundamentales en el ámbito del trabajo.

La Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, norma aplicable al presente proceso en tanto el objeto contractual incluye la aplicación de la batería psicosocial. Adicionalmente, el Decreto 1083 de 2015 (artículo 2.2.5.1.4 numeral 6) establece como requisito para el nombramiento en el servicio público la presentación del certificado médico de aptitud física y mental, reforzando la obligatoriedad de los exámenes de ingreso para servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Tunja.

Por lo tanto, desde el enfoque normativo, la contratación de servicios médicos ocupacionales no es una opción discrecional, sino un requisito legal que contribuye al cumplimiento del deber constitucional del Estado y de las entidades públicas en la protección y promoción de la salud de sus empleados. Ignorar o subestimar esta obligación no solo expone a las entidades a riesgos administrativos y sancionatorios, sino que puede generar consecuencias directas en la salud de los trabajadores y en el desempeño institucional. En ese marco, la planeación contractual para adquirir este tipo de servicios se justifica plenamente como parte del cumplimiento de la normatividad

vigente y de las responsabilidades enmarcadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

METODOLOGÍA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Haciendo uso de las herramientas e insumos de análisis estratégico, así como de la metodología de Abastecimiento Estratégico adoptada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, orientada a fortalecer la gestión de la compra pública mediante prácticas que promuevan la transparencia, la eficiencia y la generación de valor por dinero, se realizó el análisis del comportamiento contractual relacionado con la adquisición de servicios asociados al sector salud ocupacional y exámenes médicos ocupacionales en el Municipio de Tunja.

Para tal efecto, se efectuó la revisión de los procesos contractuales adelantados por la Alcaldía Mayor de Tunja durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 12 de mayo de 2026, identificando las contrataciones asociadas a los códigos, Entre los cuales se encuentra clasificado el presente proceso:

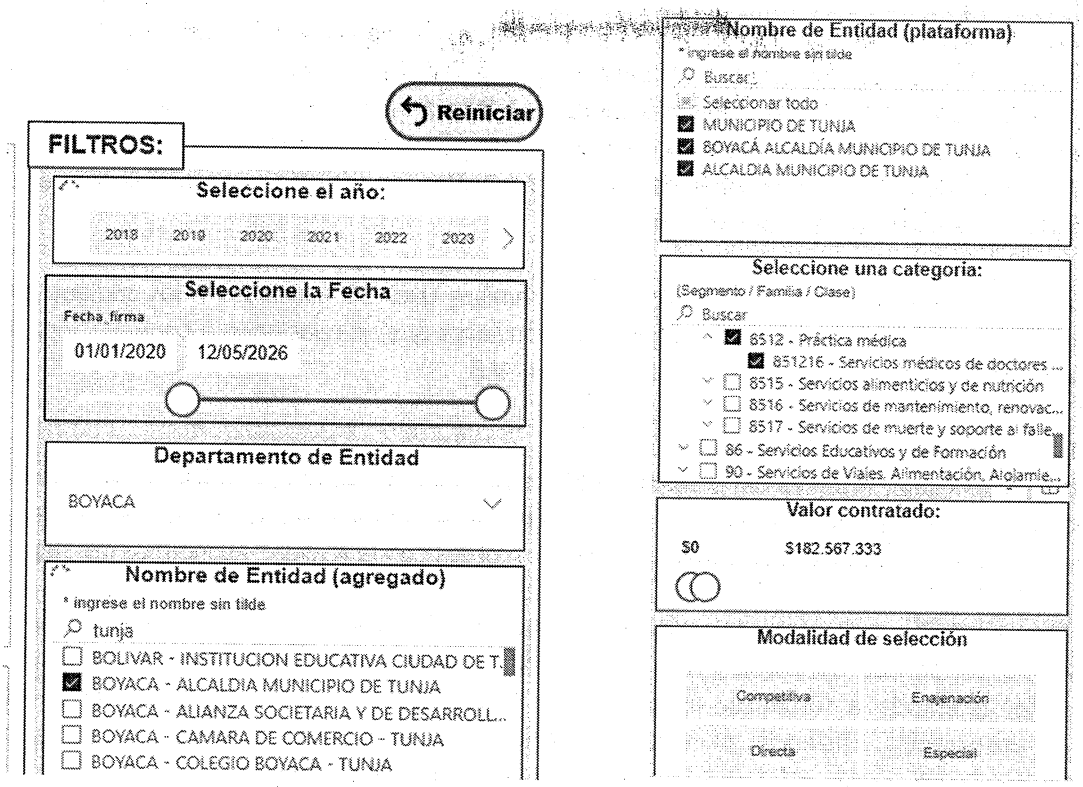
Clase UNSPSC 85121500: Corresponde a los servicios de centros de salud y atención médica especializada. Comprende la prestación de servicios médicos por profesionales especialistas en distintas áreas de la salud, incluyendo consultas, diagnósticos, tratamientos y seguimiento de pacientes en disciplinas médicas específicas.

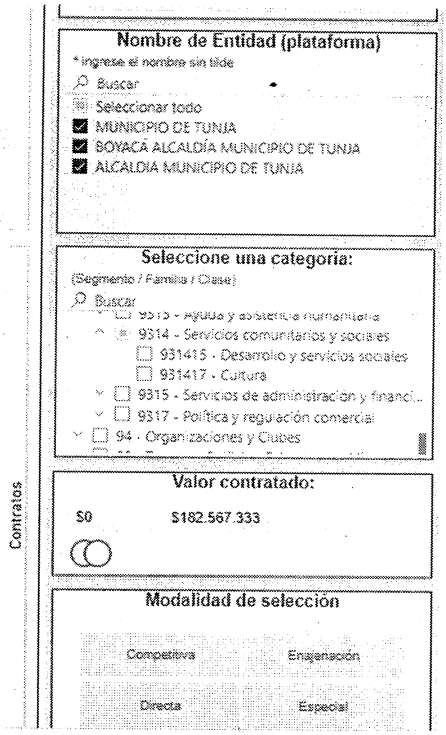
Clase UNSPSC 85122200: Corresponde a los servicios de evaluación y valoración de la salud. Incluye la realización de exámenes médicos, valoraciones ocupacionales, evaluaciones de aptitud física o mental, diagnósticos clínicos y demás actividades destinadas a determinar el estado de salud de una persona.

Clase UNSPSC 85121800: Corresponde a los servicios de laboratorios médicos. Comprende la toma, procesamiento y análisis de muestras biológicas para fines diagnósticos, preventivos o de seguimiento médico, incluyendo pruebas clínicas, microbiológicas, hematológicas, inmunológicas y similares.

Clase UNSPSC 85121700: Corresponde a los servicios de medicina preventiva y salud pública. Incluye actividades orientadas a la promoción de la salud, prevención de enfermedades, vacunación, programas de vigilancia epidemiológica, educación en salud y demás acciones destinadas a proteger y mejorar la salud de la población.

Clase UNSPSC 93141800: Corresponde a los servicios de desarrollo comunitario y bienestar social. Comprende programas, proyectos y actividades dirigidos al fortalecimiento de comunidades, la inclusión social, la atención a poblaciones vulnerables, el mejoramiento de la calidad de vida y la promoción del bienestar colectivo, las cuales se evidencian de la siguiente manera:


Reiniciar
FILTROS:
Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 12/05/2026
Departamento de Entidad
BOYACA
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
tunja
BOLIVAR - INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE T...
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE TUNJA
BOYACA - ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLL...
BOYACA - CAMARA DE COMERCIO - TUNJA
BOYACA - COLEGIO BOYACA - TUNJA
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
MUNICIPIO DE TUNJA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA
ALCALDIA MUNICIPIO DE TUNJA
Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
8512 - Práctica médica
851216 - Servicios médicos de doctores ...
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición
8516 - Servicios de mantenimiento, renovac...
8517 - Servicios de muerte y soporte al falle...
86 - Servicios Educativos y de Formación
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
Valor contratado:
$0 $182.567.333
Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial


Contratos
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
MUNICIPIO DE TUNJA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA
ALCALDIA MUNICIPIO DE TUNJA
Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
9514 - Servicios comunitarios y sociales
931415 - Desarrollo y servicios sociales
931417 - Cultura
9315 - Servicios de administracion y financi...
9317 - Política y regulación comercial
94 - Organizaciones y Clubes
Valor contratado:
$0 $182.567.333
Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

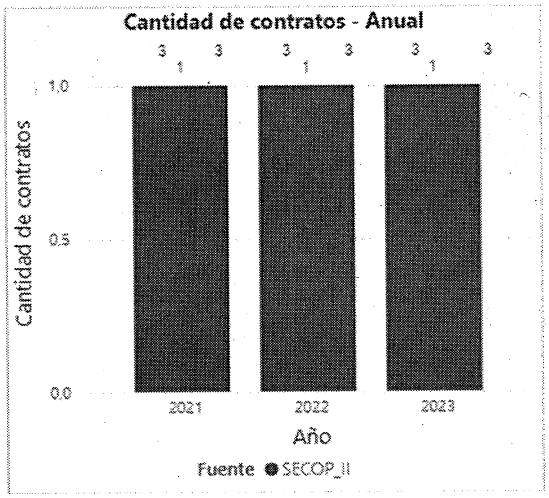
Nota: Se realizó la verificación correspondiente en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos UNSPSC definidos para el presente proceso de contratación. No obstante, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y las opciones de consulta disponibles en la herramienta, la validación únicamente pudo efectuarse hasta el nivel de familia, sin que fuera posible identificar o relacionar de manera específica los códigos correspondientes a las clases y productos requeridos para el objeto contractual.

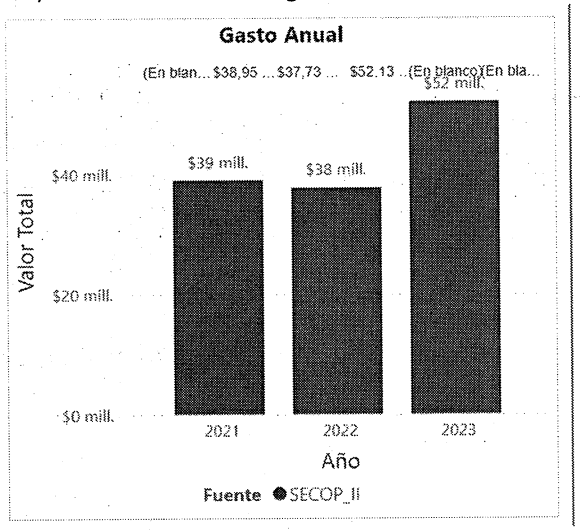
En consecuencia, la revisión se efectuó con base en las familias UNSPSC asociadas a los códigos que rigen el presente proceso, tal como se evidencia en los pantallazos que se relacionan a continuación, los cuales constituyen el soporte de la consulta realizada en el MAE

1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Alcaldía Mayor de Tunja, a través del presente proceso contractual, busca garantizar la satisfacción de una necesidad institucional mediante la adquisición de servicios disponibles en el mercado, asegurando condiciones de calidad, oportunidad y precios acordes con la realidad económica del sector.

Para ello, se hizo uso de herramientas e insumos de análisis estratégico, en aplicación de la metodología de Abastecimiento Estratégico adoptada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, orientada a fortalecer la gestión de la compra pública mediante prácticas que promuevan la transparencia, eficiencia, planeación y generación de valor por dinero en los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales, los cuales son los siguientes:





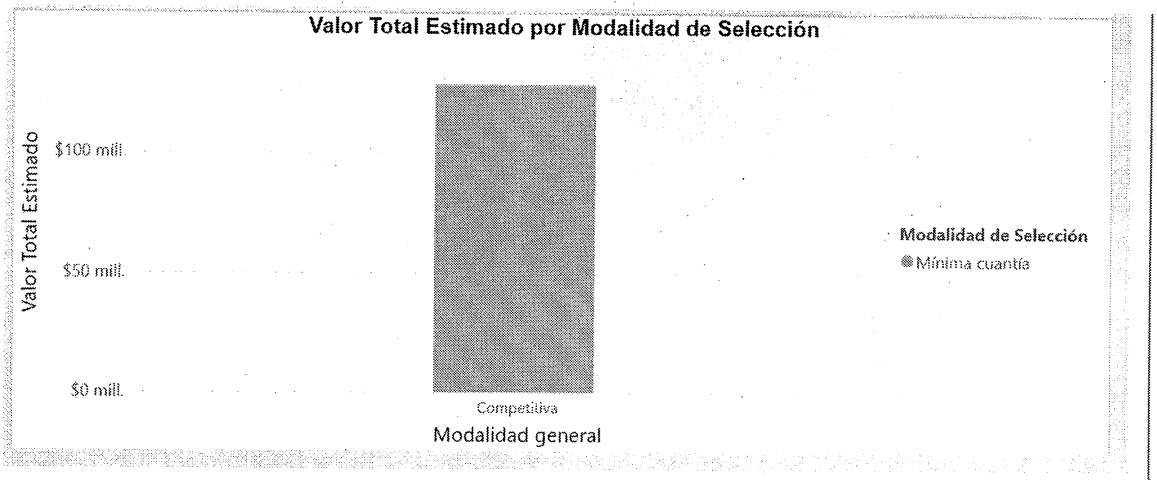
El comportamiento de la contratación adelantada por la entidad, en el periodo analizado, es el siguiente:

Año	2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8512 - Práctica médica	1	$38.948.000	30,24%	1	$37.728.000	29,29%	1
Total	**1**	**$38.948.000**	**30,24%**	**1**	**$37.728.000**	**29,29%**	**1**

2023			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1	$52.127.554	40,47%	3	$128.803.554	100,00%
1	**$52.127.554**	**40,47%**	**3**	**$128.803.554**	**100,00%**

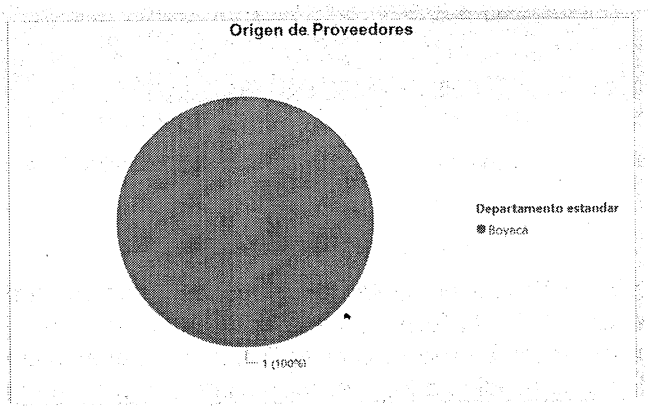
Las modalidades de selección empleadas por la Alcaldía Mayor de Tunja durante el periodo comprendido entre la vigencia 2020 y la fecha, para la adquisición de bienes y servicios relacionados con el objeto del presente proceso contractual, se relacionan a continuación, evidenciándose que la entidad ha acudido a los mecanismos de contratación previstos en la normatividad vigente, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y necesidad específica de cada contratación.

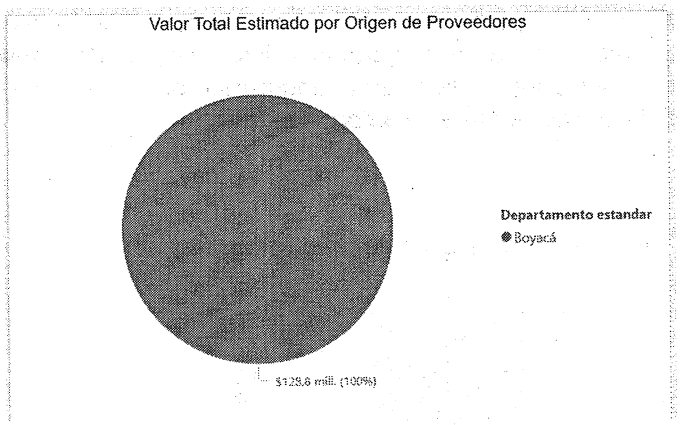
Lo anterior permite identificar el comportamiento histórico de la contratación, así como las modalidades que han resultado idóneas para garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad, la cuales se muestra a continuación:

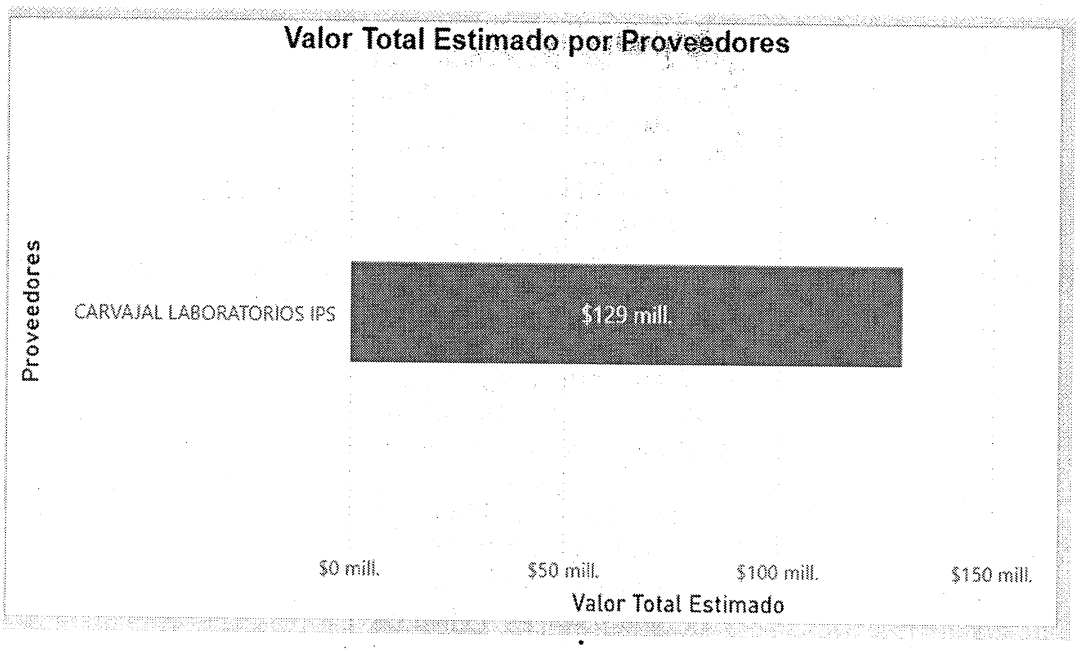


De lo anterior, se infiere que la entidad ha utilizado de manera recurrente la modalidad de selección de mínima cuantía para satisfacer las necesidades asociadas al suministro de los bienes requeridos, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las condiciones del mercado y el presupuesto destinado para este tipo de adquisiciones

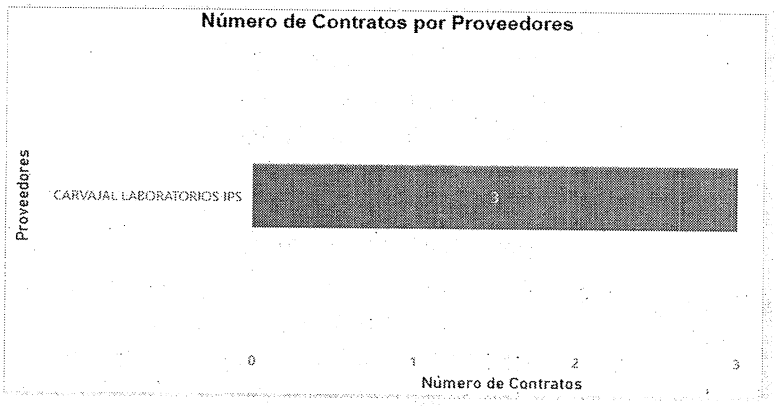
Del análisis efectuado se evidencia que el origen de los proveedores que han participado y resultado adjudicatarios en los procesos contractuales objeto de estudio ha sido, en su mayoría, de carácter departamental, particularmente del departamento de Boyacá.







A continuación, se presenta el histórico de contratación de los proveedores a nivel departamental, identificado dentro del análisis efectuado al comportamiento del mercado y de los procesos contractuales:



Histórico de adquisiciones adelantadas por la entidad

De acuerdo a la información suministrada por SECOPII, se observa que se han celebrado anteriormente contratos con objetos similares, al del presente proceso.

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR

1768-2024	MENOR CUANTÍA	GBS-SET-200 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS, Y LOS ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN REQUERIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA CENTRAL Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA.	ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA	138.876.418,94
1190 DE 2023	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS, Y LOS ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO SE GÚN REQUERIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA	ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA	$52.127.554
991 DE 2022	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE TUNJA	ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA	$37.728.000

Histórico de adquisiciones adelantadas por otras entidades públicas.

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
1210 DE 2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR	GOBERNACIÓN DEL META	160.000.000

	CUANTÍA	EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL META ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ADMINISTRATIVOS DE COLEGIOS (PLANTA SGP)		
SA-04-2026	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Prestación del servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	$256.203.393
SAMC-009-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	168.443.253
SA-MC-SG-SGH-001-2026	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO LABORALES DE PRE-INGRESO, PERIÓDICOS, CAMBIO DE CARGO DE RETIRO, POS INCAPACIDAD, DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL, RETORNO LABORAL, ACTIVIDADES DEPORTIVAS,	INVIAS	332.419.946

		TRABAJO EN ALTURA		

ESTUDIO DE LA OFERTA

A través de la herramienta de consulta de Colombia Compra Eficiente y de los Modelos de Abastecimiento Estratégico – MAE, se realizó el análisis del comportamiento de la oferta a nivel departamental para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 11 de mayo de 2026, respecto de los procesos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC asociados al presente proceso de contratación.

Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que las entidades públicas del departamento de Boyacá han adelantado procesos para la contratación de servicios clasificados dentro de los siguientes códigos:

Clase UNSPSC 85122200: Corresponde a los servicios de evaluación y valoración de la salud. Incluye la realización de exámenes médicos, valoraciones ocupacionales, evaluaciones de aptitud física o mental, diagnósticos clínicos y dêmás actividades destinadas a determinar el estado de salud de una persona.

Clase UNSPSC 85121800: Corresponde a los servicios de laboratorios médicos. Comprende la toma, procesamiento y análisis de muestras biológicas para fines diagnósticos, preventivos o de seguimiento médico, incluyendo pruebas clínicas, microbiológicas, hematológicas, inmunológicas y similares.

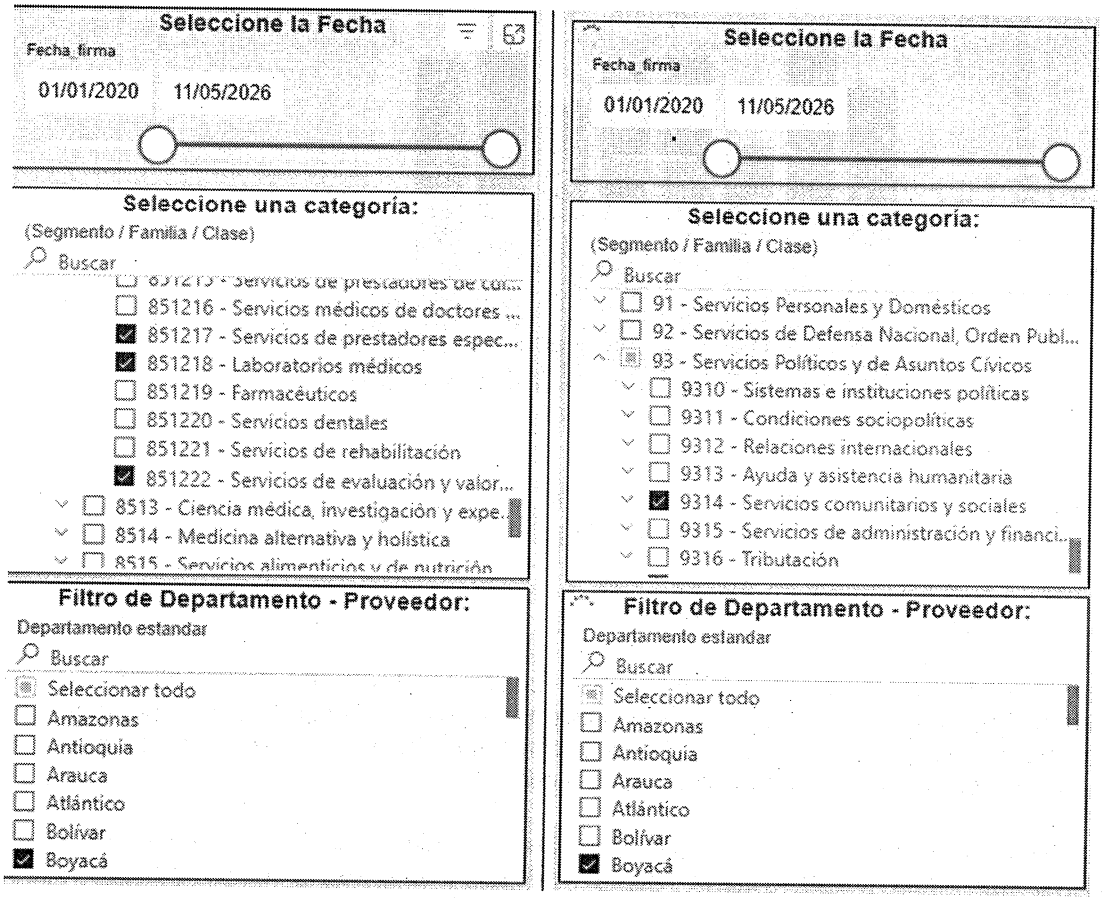
Clase UNSPSC 85121700: Corresponde a los servicios de medicina preventiva y salud pública. Incluye actividades orientadas a la promoción de la salud, prevención de enfermedades, vacunación, programas de vigilancia epidemiológica, educación en salud y demás acciones destinadas a proteger y mejorar la salud de la población.

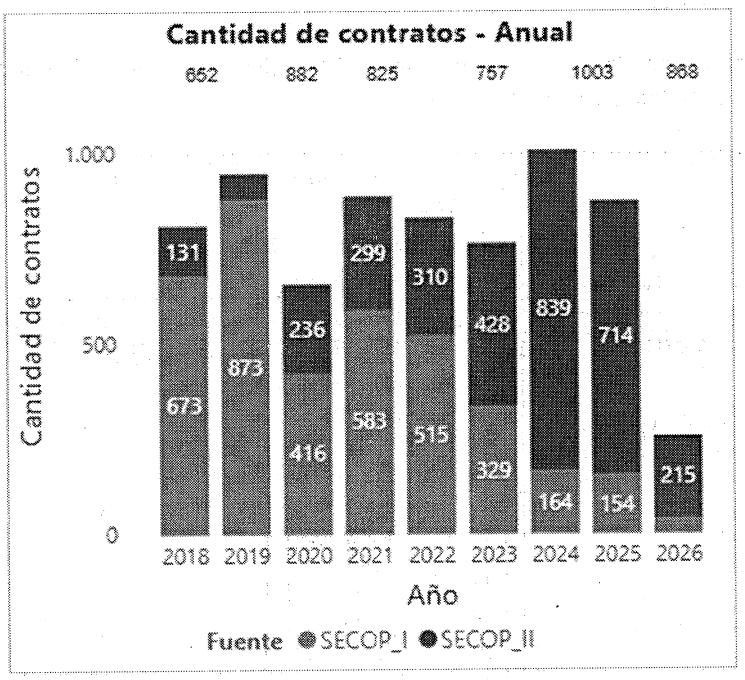
Clase UNSPSC 93141800: Corresponde a los servicios de desarrollo comunitario y bienestar social. Comprende programas, proyectos y actividades dirigidos al fortalecimiento de comunidades, la inclusión social, la atención a poblaciones vulnerables, el mejoramiento de la calidad de vida y la promoción del bienestar colectivo, las cuales se evidencian de la siguiente maneracorrespondiente a servicios relacionados con la salud y práctica médica, requeridos para atender necesidades asociadas a medicina preventiva, salud ocupacional y exámenes médicos ocupacionales.

Durante las vigencias objeto de análisis, las entidades han adquirido este tipo de servicios mediante diferentes modalidades de selección, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la cuantía y

las condiciones del mercado.

En este sentido, las modalidades de contratación identificadas a nivel departamental para la adquisición de estos servicios son las siguientes:

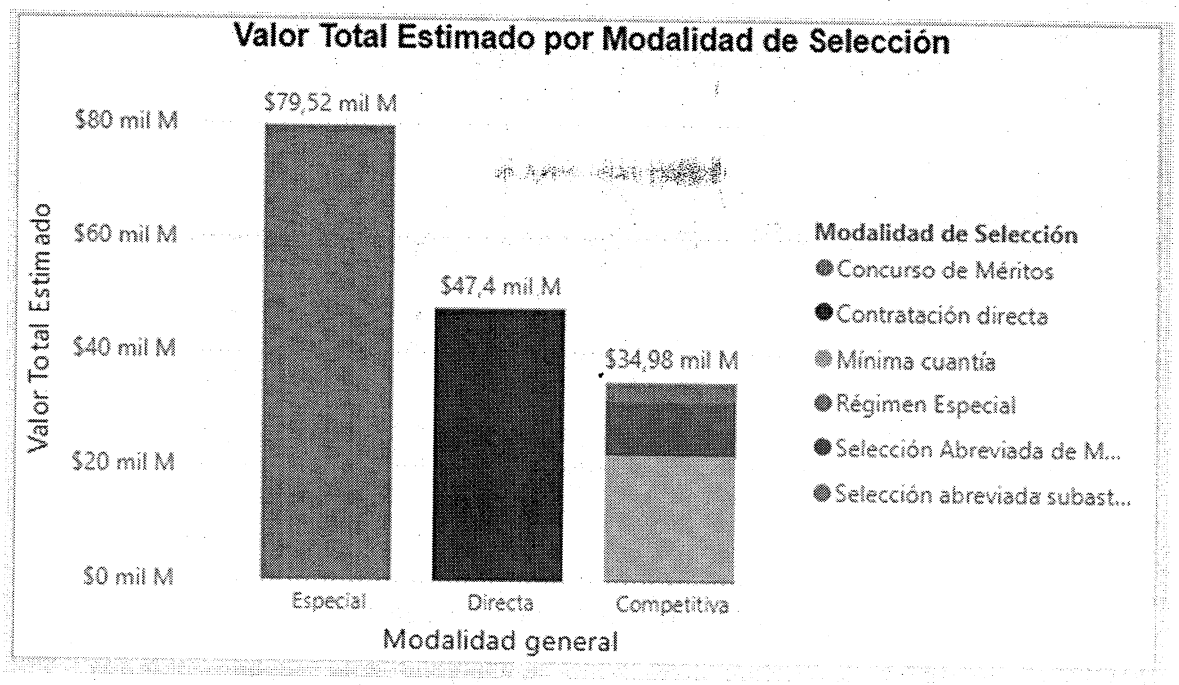




Durante las vigencias correspondientes al periodo analizado, las entidades públicas del departamento de Boyacá han adquirido bienes y servicios asociados a los requeridos en el presente proceso contractual, evidenciándose una demanda constante en el mercado para atender necesidades institucionales relacionadas con el objeto a contratar.

Así mismo, del análisis realizado se identificó que las entidades han acudido a diferentes modalidades de selección contractual para la adquisición de estos servicios, de conformidad con la cuantía, características técnicas y condiciones particulares de cada proceso.

En consecuencia, las modalidades de contratación utilizadas a nivel departamental para la adquisición de estos servicios son las siguientes:

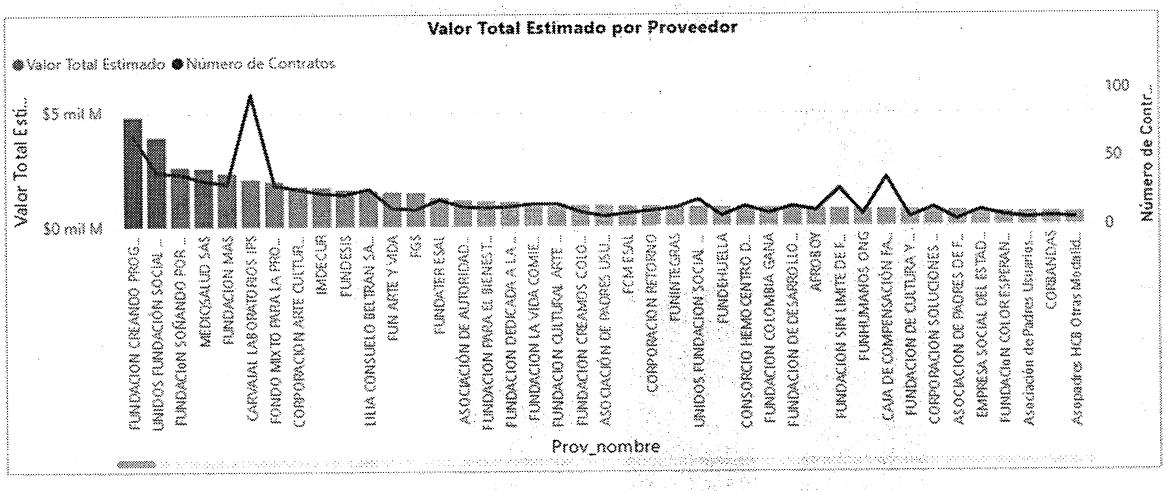


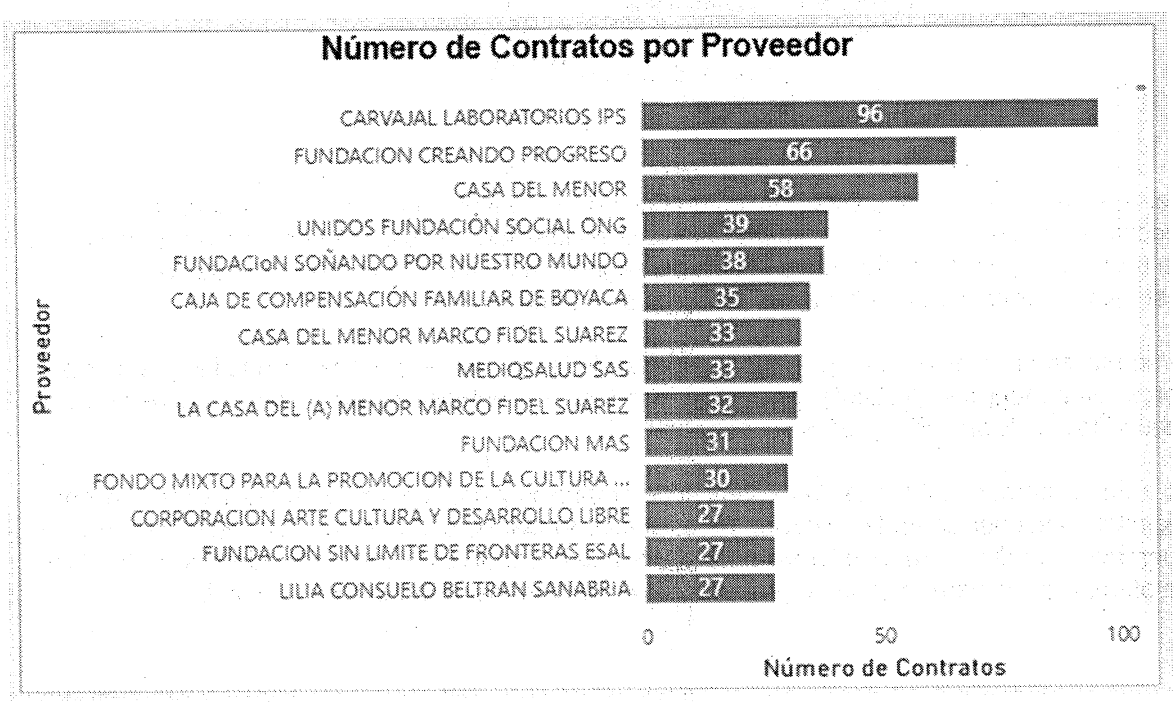
Del análisis efectuado al comportamiento contractual a nivel departamental, se evidencia que la modalidad de contratación más utilizada para la adquisición de estos bienes y servicios ha sido la de régimen especial, atendiendo a la naturaleza jurídica de algunas de las entidades contratantes y al marco normativo aplicable a sus procesos de contratación.

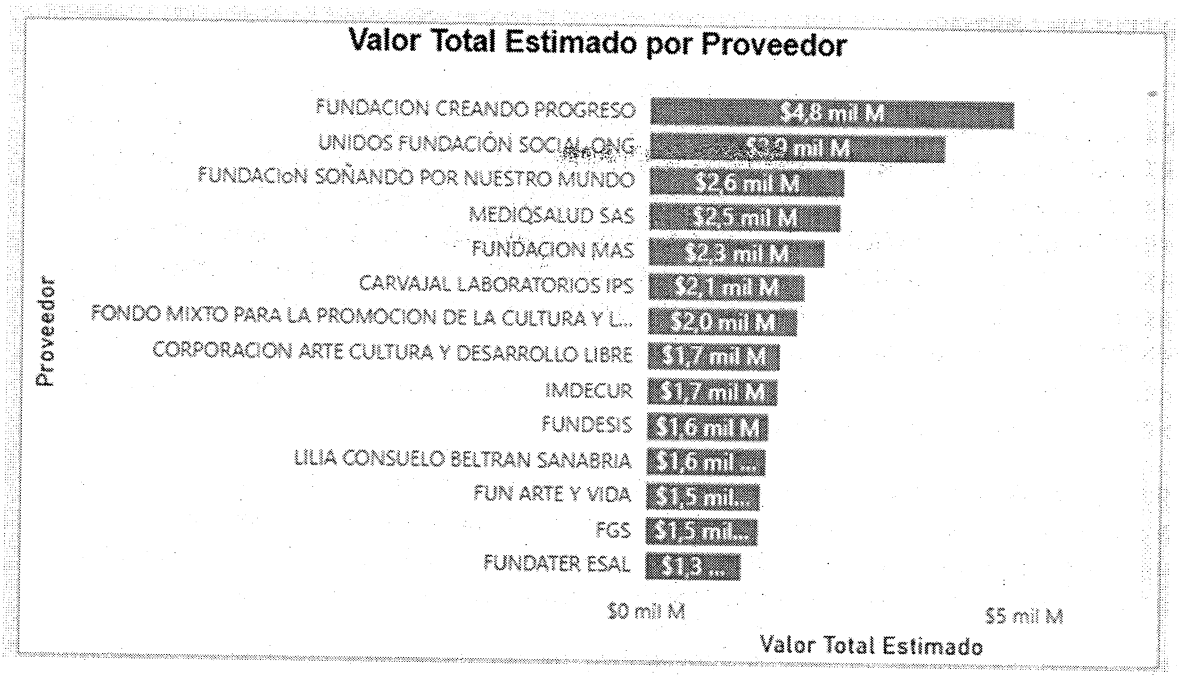
Si se realiza un análisis más específico respecto de las entidades públicas, ciudades y municipios cercanos al municipio de Tunja, es posible identificar los potenciales proveedores de los servicios requeridos en el presente proceso contractual.

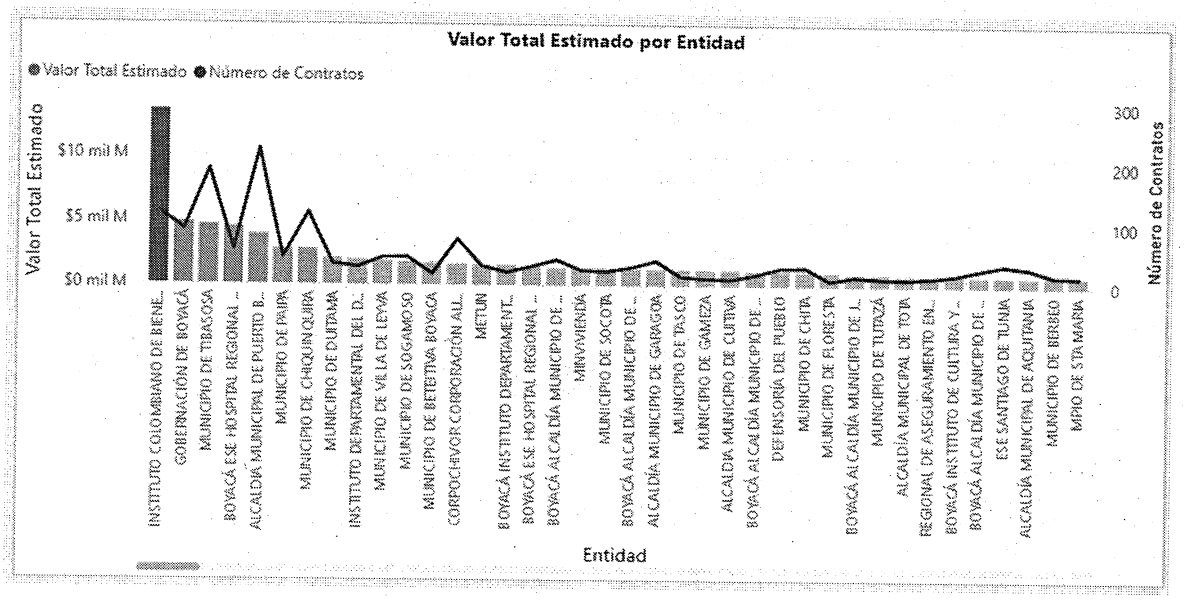
Lo anterior permite evidenciar la existencia de empresas y prestadores de servicios con presencia regional y experiencia en la ejecución de contratos similares, que cuentan con capacidad técnica, operativa y jurídica para atender las necesidades de la entidad, favoreciendo además la pluralidad de oferentes y la participación de proveedores del ámbito departamental y regional.

.


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$5 mil M
$0 mil M
100
50
0
Prov_nombre


Número de Contratos por Proveedor
CARVAJAL LABORATORIOS IPS 96
FUNDACION CREANDO PROGRESO 66
CASA DEL MENOR 58
UNiDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG 39
FUNDACIoN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO 38
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACA 35
CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ 33
MEDIQSALUD SAS 33
LA CASA DEL (A) MENOR MARCO FIDEL SUAREZ 32
FUNDACION MAS 31
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA ... 30
CORPORACION ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE 27
FUNDACION SIN LIMITE DE FRONTERAS ESAL 27
LILIA CONSUELO BELTRAN SANABRIA 27
Proveedor
0
50
100
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Proveedor
FUNDACION CREANDO PROGRESO
UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
FUNDACIoN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO
MEDIOSALUD SAS
FUNDACION MAS
CARVAJAL LABORATORIOS IPS
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y L...
CORPORACION ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE
IMDECUR
FUNDESIS
LILIA CONSUELO BELTRAN SANABRIA
FUN ARTE Y VIDA
FGS
FUNDATER ESAL
Proveedor
$0 mil M
$5 mil M
Valor Total Estimado


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
300
200
100
0
Entidad

ANÁLISIS DE COSTOS

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual cuyo objeto corresponde a la "**GBS-SET-06 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS, ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO, ESQUEMAS DE VACUNACIÓN Y MANEJO DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES CORRESPONDIENTES, SEGÚN REQUERIMIENTO, DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA**", la Alcaldía Mayor de Tunja realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores con experiencia e idoneidad en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina del trabajo.

Como resultado de dicho ejercicio, se recibieron tres (3) cotizaciones por parte de proveedores del sector, las cuales incluyeron los valores unitarios correspondientes a las evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos y paraclínicos, análisis de puesto de trabajo, esquemas de vacunación y demás actividades requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Posteriormente, se efectuó el análisis comparativo de las propuestas económicas allegadas, tomando como referencia los valores unitarios ofertados, incluyendo impuestos y demás costos asociados a la prestación del servicio, con el fin de establecer un promedio que permitiera determinar valores acordes con las condiciones actuales del mercado y garantizar la adecuada estructuración del presupuesto oficial del proceso.

A continuación, se presentan los valores obtenidos en cada una de las cotizaciones recibidas

ITEM	TIPO DE EXAMEN	EXAMENES REQUERIDOS	CANTIDAD DE PLANTA	CRC IPS MEDIDRIVE S.A.S		MEDICALT GROP SAS		PROTEGER IPS		Valor Unitario Promedio	VALOR TOTAL PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	EXAMEN TIPO 1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL con Énfasis Cardiovascular y Osteomuscular + Visiometría + Audiometría + Perfil Lipídico + Glicemia	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ 155.000,00	$ 155.000,00
2	Examen tipo 2 (ingreso, egreso y periódico)	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL Énfasis Osteomuscular + Visiometría + Audiometría + Perfil Lipídico + Glicemia	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 124.000,00	$ 124.000,00	$ 141.333,33	$ 141.333,33

3	Examen tipo 3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL Énfasis Osteomuscular + Visiometría + Audiometría + Perfil Lipídico + Glicemia, Tamizaje de Túnel del Carpo ó Túnel y Phalen con fuerza muscular realizado en el examen médico ocupacional	1	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00	$ 156.000,00	$ 156.000,00	$ 163.666,67	$ 163.666,67
4	Examen tipo 4	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL Énfasis Osteomuscular + Visiometría + Audiometría + Perfil Lipídico + Glicemia, valoración psicosensometria, Alcoholemia (prueba directa en sangre, para la detección de consumo de alcohol), test de detección de sustancias psicoactivas + electrocardiograma	1	$ 355.000,00	$ 355.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 286.000,00	$ 286.000,00	$ 280.333,33	$ 280.333,33
5	Examen tipo 5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL Énfasis en alturas y Osteomuscular + Visiometría + Audiometría + Perfil Lipídico + Glicemia, valoración psicosensometria	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 181.000,00	$ 181.000,00	$ 223.666,67	$ 223.666,67
6	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO	Para calificación de origen en riesgo psicosocial	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00
		Para calificación de origen en riesgo musculo esquelético (DME) (APT-IPT)	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 733.333,33	$ 733.333,33
		Para calificación de origen en Riesgo Físico con emisiones ambientales	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 766.666,67	$ 766.666,67
7	VACUNAS	HEPATITIS B - Esquema completo de 3 dosis	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 73.333,33	$ 73.333,33
8	VACUNAS	TETANO- Esquema completo de 3 dosis	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 56.666,67	$ 56.666,67
TOTAL					$ 2.910.000,00		$ 3.750.000,00		$ 3.372.000,00		$ 3.344.000,00

Por lo anterior, se determina un valor estimado del contrato es de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($182.567.333,33) M/CTE**, incluido el pago de impuestos y todos los demás costos directos, indirectos e imprevistos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LOS INDICADORES FINANCIEROS:

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana, adoptada por Colombia del periodo 2022; es por ello que solo para objeto de conocer cuáles son las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que

en los demás documentos del proceso se debe usar la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

La entidad procedió a revisar la información financiera publicada en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) disponible en la plataforma de la Superintendencia de Sociedades, con corte a 31 de diciembre de 2024 se llevó a cabo consulta de las empresas que tenían inscrita en la clasificación de actividades económicas CIIU Versión 4 adaptada para Colombia las actividades económicas: Q8621 – "Actividades de la práctica médica, sin internación" y Q8699 – "Otras actividades de atención de la salud humana", las cuales se relacionan con el objeto contractual.. La información recopilada busca identificar a las empresas del sector económico cuya actividad se encuentra relacionada con los bienes y servicios que requiere adquirir mediante el estudio previo, así:

BASE FILTRADA DE SUPERSOCIEDADES

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
800101026	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
800146679	FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
800162425	RADPROCT SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
800180176	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
800211059	REPRESENTACIONES IVOHA S A S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
800223902	MEDIEXPRESS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
802019662	ENDOCIRUGIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
802023177	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
802023717	DOS LOGISTICA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
818002571	CENTRO MEDICO CUBIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
830055886	CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
830127736	INVERSIONES DYD S.A.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
844002258	CLINICA MEISEL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
860066671	UNION URIBE SAMPER SAS.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
890317141	CESAR A CASTRO Y CIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
890919784	CABOMARZO LINCE SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana

900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900065988	VITAL LIFE SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900098985	ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900110631	OMIMED SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900262463	MEDYSER IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900266340	SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900291526	FRANTON SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900316570	900316570	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900324192	INTERCONSULTANTES ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900374337	BIOMAB IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900436723	COLRAD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900441009	CRUZ Y GANDINI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900482620	MUTALIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900493798	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900508302	SURGIVASC S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900543705	CREAR DE OCCIDENTE S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900612381	ANGIODINAMIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900619680	TRANMARES SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900643097	HEMO GROUP S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900689417	RG VISION S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900701446	CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900750984	DANCREFREE S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900819391	ABC CORPORATION S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900823690	ANGIOTEAM S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900864966	SERCIPLAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900959541	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
901023602	BI WORK SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS ENREORGANIZACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
901036269	Medical Inversiones S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación

901134225	INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
901138297	Cuidar Salud BQ SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
901254685	DCP SALUD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
901335920	IMAKAL S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros calculados por las empresas señaladas en cada actividad económica, los cuales se tomaron como referente para establecer los indicadores del actual proceso.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Activo Corriente	Activo Total	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	gastos por intereses
Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	244.177.740,00	403.749.938,00	91.255.386,00	170.271.443,00	233.478.495,00	84.445.651,00	8.107.591,00
Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	507.537.294,00	708.266.828,00	258.304.029,00	354.730.657,00	353.536.171,00	70.623.905,00	11.884.873,00

Indicadores por actividad económica

ÍTEM	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Índice de Liquidez (AC/PC)	Índice de Endeudamiento (PT/AT)	Razón Cobertura de Intereses (UOP/GI)	Rentabilidad sobre Patrimonio (UOP/PAT)	Rentabilidad sobre Activos (UOP/AT)
Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	2,68	0,42	10,42	0,36	0,21
Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1,96	0,50	5,94	0,20	0,10

Del análisis de las actividades se generaron los siguientes indicadores financieros:

PROMEDIO DE INDICADORES SUPERSOCIEDADES

DATOS ESTADÍSTICOS					
DATOS ESTADÍSTICOS	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
MEDIANA	2,32	0,46	8,20	0,28	0,15
PROMEDIO	2,32	0,46	8,18	0,28	0,15
MINIMO	1,96	0,42	5,94	0,20	0,10
MAXIMO	2,68	0,50	10,42	0,36	0,21

En cuanto a los procesos de contratación ante referido tenemos el siguiente promedio:

Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca			
SA-04-2026			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	**1,4**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	**0,6**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	**1**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	**0,05**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	**0,03**
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			
SAMC-009-2025			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	**3,56**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	**0,52**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	**6,58**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	**0,14**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	**0,1**
INVIAS			
SA-MC-SG-SGH-001-2026			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	**2**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	**0,65**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	**2**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	**0,06**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	**0,05**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	2,32
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	3,19
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	0,06

Finalmente utilizando el promedio De ambas fuentes tenemos la siguiente conclusión:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, el Municipio de Tunja verificará en el RUP renovado a 2026 la información financiera contenida con corte 31 de diciembre de 2025 y se tendrá en cuenta el mejor indicador financiero de las últimas tres vigencias registradas

con información financiera en el RUP, el proponente en los indicadores financieros relacionados debe cumplir con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

PROMEDIOS FINALES					
			SUPERSOCIEDADES	SECOP	PROMEDIO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1,96	2,32	2,14
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	0,5	0,59	0,55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	5,94	3,19	4,57
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	0,2	0,08	0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	0,1	0,06	0,08

Para definir los indicadores financieros del proceso, se toman los datos tomados y analizados de la base de datos del SIREM con corte a diciembre de 2024, como se registra en las tablas anteriores y el Excel adjunto.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 2,14

Elaborado el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en el SECOP II y lo establecido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES el Índice de liquidez oscila entre ≥ 4,15 y ≥ 0,30; por lo tanto, el municipio de Tunja encuentra proporcional la exigencia de un índice de **≥ 1,39** de acuerdo al sector, valor y objeto que se pretende contratar.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:**

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 0,55

En el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en el SECOP II v lo establecido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES el índice de Endeudamiento oscila entre

≤ 1,79 y ≤ 0,04, razón por la cual, sin arriesgar la capacidad financiera del objeto a contratar, pero buscando la pluralidad de oferentes se exigirá un índice de endeudamiento **≤ 0,55**

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$Razon\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ≥ ≥ 4,57 o Indeterminado

Según el análisis del sector se encuentra que en las publicaciones del SECOP ii y en los indicadores establecidos por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, la razón de cobertura de intereses solicitada en los procesos oscila entre ≥ - 0,06 y ≥ 13,30, Incluidos valores INDETERMINADOS, razón por la cual se exigirá una razón de cobertura de intereses **≥ 4,57 o Indeterminado** lo que permite garantizar que el proponente no incumpla con sus obligaciones financieras.

Nota: Para los proponentes que no presenten pago de intereses o gastos de intereses a corte de información de diciembre de 2024 por no ser posible el cálculo de este indicador o ser indeterminado, estos serán habilitados en el presente proceso. Por lo que será Indeterminado este indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se examinará la información Organizacional reflejada en relación con el INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Y EL INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.

La capacidad organizacional será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

Deberán cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes que se indican a continuación:

- **Rentabilidad sobre patrimonio**

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ el\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$$

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO ≥ 0,14

De acuerdo al análisis del sector se evidencia que según lo solicitado por otras entidades a nivel nacional y lo establecido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES la rentabilidad sobre el patrimonio oscila entre ≥ 0,09 y ≥ 0,68; con el fin de proteger el manejo financiero del contrato y garantizar que exista pluralidad de oferentes se solicitará un indicador de **≥ 0,14.**

- **Rentabilidad sobre activo**

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ sobre\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ total}$$

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO≥ 0,08.

Según el análisis del sector se evidencia que según el histórico de lo solicitado por otras entidades a nivel nacional y lo establecido la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES la rentabilidad sobre el patrimonio oscila entre ≥ 0,02 y ≥ 0,47; encontrándose razonable la exigencia de un índice de **≥ 0.08** con el fin de garantizar que exista pluralidad de oferentes.

PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso contractual tiene por objeto la prestación de servicios de salud ocupacional para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos y paraclínicos, análisis de puesto de trabajo, esquemas de vacunación y manejo de historias clínicas ocupacionales, dirigidos a los funcionarios de la planta central y al personal administrativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja, en cumplimiento de las obligaciones legales que integran el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

La necesidad de adelantar esta contratación encuentra sustento jurídico en lo dispuesto por la Ley 1562 de 2012, mediante la cual se modificó el Sistema General de Riesgos Laborales y se fortalecieron las obligaciones de los empleadores en materia de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales; así mismo, en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente en lo relacionado con la implementación y mantenimiento del SG-SST, estableciendo el deber de las entidades públicas y privadas de adoptar medidas de vigilancia epidemiológica y seguimiento permanente a las condiciones de salud de los trabajadores.

De igual manera, la Resolución 1843 de 2025, vigente desde el 06 de mayo de 2025, derogó integralmente la Resolución 2346 de 2007 y actualizó el marco normativo aplicable a las evaluaciones médicas ocupacionales en Colombia, definiendo las obligaciones específicas de los empleadores, los tipos de evaluaciones médicas obligatorias —de ingreso, periódicas, de egreso, post incapacidad y de seguimiento—, así como los requisitos técnicos y profesionales exigidos para la prestación de estos servicios.

En particular, la citada resolución establece la obligación de que las evaluaciones médicas ocupacionales sean practicadas por médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina del Trabajo, con licencia vigente, y determina la necesidad de emitir diagnósticos generales de condiciones de salud de la población trabajadora, garantizando la custodia, confidencialidad y manejo adecuado de las historias clínicas ocupacionales.

Así mismo, la Resolución 2764 de 2022 regula los instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial, cuya aplicación hace parte integral del objeto contractual, en atención a la obligación institucional de identificar, evaluar y gestionar los factores de riesgo que puedan afectar la salud mental y las condiciones laborales de los servidores públicos y personal administrativo de las instituciones educativas oficiales.

En este contexto, la contratación de un proveedor especializado e idóneo para la prestación de los

servicios requeridos constituye una obligación legal y funcional de la entidad territorial, encaminada a garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables, prevenir enfermedades laborales, realizar seguimiento a las condiciones físicas y mentales de los trabajadores y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de riesgos laborales y salud ocupacional.

Ahora bien, desde la perspectiva de la contratación estatal, el presente proceso se rige por los principios y disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que establecen el marco jurídico aplicable a la actividad contractual de las entidades estatales y desarrollan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

Frente a la modalidad de selección, se determina procedente acudir a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los rangos de menor cuantía establecidos para la entidad territorial en la respectiva vigencia fiscal.

La escogencia de esta modalidad resulta jurídicamente adecuada, toda vez que permite garantizar un procedimiento ágil y eficiente, sin desconocer los principios de pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva, facilitando la participación de proveedores especializados en servicios de salud ocupacional y asegurando que la entidad pueda seleccionar la oferta más favorable para el cumplimiento de sus fines institucionales.

Adicionalmente, el proceso contractual incorpora los lineamientos establecidos en la Ley 1474 de 2011, relacionados con el fortalecimiento de los mecanismos de prevención de actos de corrupción y de control en la contratación pública, garantizando el adecuado manejo de los recursos públicos y la observancia de los principios de moralidad administrativa, publicidad y responsabilidad en todas las etapas del proceso.

En consecuencia, la presente contratación se encuentra plenamente justificada desde la perspectiva jurídica, técnica y funcional, al constituir un mecanismo necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales del Municipio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la protección integral de sus servidores públicos y el adecuado funcionamiento de la administración municipal.

CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis del sector y a los datos registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, se evidencia que la modalidad empleada con mayor frecuencia por entidades públicas a nivel nacional para la prestación de servicios relacionados con la toma de exámenes médicos ocupacionales, clínicos, paraclínicos y análisis de puesto de trabajo ha sido la Selección Abreviada de Menor Cuantía, dado que se trata de servicios claramente definidos, de

disponibilidad en el mercado, y con condiciones técnicas.

En consecuencia, el Municipio de Tunja adelantará el proceso **GBS-SET-06 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS, ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO, ESQUEMAS DE VACUNACIÓN Y MANEJO DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES CORRESPONDIENTES, SEGÚN REQUERIMIENTO, DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA,** bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, que permite la utilización de la modalidad de Selección Abreviada por la causal de contratación de menor cuantía prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de dicha ley, y el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta los procedimientos y requisitos para su aplicación. Esta modalidad garantiza agilidad en la contratación, sin comprometer los principios de transparencia, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

RESPONSABLE	***FIRMAS***
GLORIA ESPERANZA ORTEGA PINILLA DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCIÓN PUBLICA	

RESPONSABLE	***FIRMAS***
DANIEL MORENO ÁLVAREZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN TERRITORIAL	

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaboró y proyectó DAGBSFP	Diego Fernando Pedreros Molano	Contratista	
Elaboró y proyectó DAGBSFP	Alex González	Contratista	
Revisión y aprobación Sec. de educación	Mayra Alejandra Camacho Ruiz	Contratista	
Reviso y aprobación DAGBSFP	Hernando Sánchez Mojica	Profesional Universitario Código 219 Grado 04	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			